

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de la Asunción, de Castro del Río (Córdoba).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Castro del Río (Córdoba), es el templo mayor y principal de la localidad, situado en la zona más elevada y originaria del casco histórico. Constituye la manifestación arquitectónica más sobresaliente de Castro del Río, tanto en el aspecto histórico como en el artístico. Construida sobre una antigua mezquita tras la conquista de la población por Fernando III, se trata de una iglesia cristiana de estilo mudéjar que presenta una disposición en tres naves amplias sin crucero, con ábsides del siglo XIV. Fue reformada y ampliada entre los años 1523-1538 hasta adoptar la disposición que presenta en la actualidad. A esta época pertenece su portada, de puro estilo plateresco y que hoy en día se encuentra muy deteriorada. Sobre la portada destaca la torre campanario, construida en el S. XVII, que semeja una torre-fortaleza de estilo mudéjar, poco frecuente en la zona. Al interior destacan las Capillas del lado del Evangelio, así como la Sacristía y las dependencias anexas.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Castro del Río (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno, afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente por su íntima vinculación con el inmueble los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Establecer provisionalmente las Instrucciones Particulares que constan en el Anexo.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Séptimo. Hacer saber al Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Octavo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.

Noveno. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012.- La Directora General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

## A N E X O

### I. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.  
Secundaria: Iglesia de la Asunción.

### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.  
Municipio: Castro del Río.  
Dirección: Plaza de la Iglesia s/n.

### III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción se ubica en el Llano de la Iglesia de la localidad de Castro del Río (Córdoba), ocupando la zona más elevada del casco urbano. Está constituida por un templo de tres naves sin crucero con capillas en la nave del Evangelio, nave desde la que se accede al claustro; y por una sacristía en dos plantas adosada al lateral izquierdo del presbiterio.

La portada principal, de estilo plateresco, está concebida como unidad artística independiente y con ciertas reminiscencias de arquitectura militar. Se labró en el año 1538, atribuyéndose su construcción a Hernán Ruiz I. Se trata de una portada de dos cuerpos, ubicándose el acceso principal en el cuerpo bajo, y, sobre éste, la torre campanario. La puerta presenta arco escarzano muy rebajado, y se encuentra flanqueada por pilastras cajeadas que apoyan sobre zócalos y sostienen un friso a modo de entablamento y, sobre él un segundo cuerpo con tres hornacinas, siendo la central de tipo avenerado. Ha perdido la mayor parte de su decoración por el deterioro de la piedra utilizada. La torre campanario es de sección cuadrangular, bastante menor que la del cuerpo sobre el que se asienta. La primera planta tiene vanos apuntados, la segunda de medio punto para albergar las campanas. Se corona con un chapitel de azulejos con remates en forma de bolas en las cuatro esquinas y en la cúspide del vértice. En la cara norte de la torre se inserta un escudo episcopal de piedra, con el característico sombrero o sinople y cordel con borlas, y en el lateral sur se pueden ver restos de otro escudo muy erosionado. La portada lateral, abierta en el muro del lado de la Epístola, data del obispado de Fray Alonso

de Salizanes, del año 1678, según consta en una inscripción existente sobre el dintel. A continuación de ella, se observa también otro acceso a la iglesia desde las dependencias de la Sacristía, las cuales configuran una visión desde la plaza de San Rafael y configuran la esquina con la calle Colegio, en cuya esquina se localiza un fuste de columna acanalada de acarreo, al igual que otra que se puede observar en la fachada de la iglesia, situada en calle Colegio. En los laterales de la fachada principal se encuentran dos relojes de sol realizados en piedra que datan del año 1593.

El acceso principal al interior de la iglesia se realiza a través de un pasillo horadado en la base de la torre campanario, formalizado mediante una puerta de vano ligeramente rebajado, con marco labrado en piedra y decorado con tres tipos de flores dispuestas en los sillares de su perímetro. A sendos lados y en el interior se encuentran dos portadas de acceso: una al campanario y otra a la maquinaria del reloj. El interior de la iglesia consta de tres naves sin crucero, separadas por seis arcos formeros, que apoyan sobre pilares prismáticos de sección cuadrada con las aristas matadas, salvo el arco de ingreso a la capilla mayor que descansa sobre columnas adosadas a los pilares. La nave central es más ancha que las laterales. Se cubren con bóvedas de arista del siglo XVIII, que en el caso de la central se ve reforzada por los correspondientes fajones que apean sobre ménsulas de placados geométricos. Con ellas se ocultó el artesonado de madera mudéjar, el cual estaba compuesto, tal y como todavía se puede apreciar en algunos sectores, de una sencilla estructura de madera de par y nudillo, con vigas y tablas pintadas con motivos geométricos y roleos en color rojizo. En el lado del Evangelio se abren seis capillas: la del Sagrario, la de San Antonio, la de la Vera Cruz, la de San Nicolás, la del Resucitado y la de Fátima. En su mayor parte, tienen planta cuadrangular y cubierta con bóvedas sobre pechinas, rematadas algunas con linterna, destacando entre ellas, por su antigüedad, la capilla del Resucitado, también conocida como de los Vargas, de antecedentes mudéjares y, con una interesante reja plateresca del año 1580 aproximadamente, así como la Capilla de San Antonio, con retablo dorado y reja con tenantes que sujetan el escudo de Castro del Río y, la capilla de la Veracruz, mandada realizar bajo el patrocinio de Gaspar Alvarado y Calderón en 1644, que alberga una interesante reja firmada en el año 1798 por Juan Labela y, por último la capilla del Sagrario, adosada al extremo más septentrional del presbiterio, que data su construcción del año 1736 y posee planta de cruz latina que se cubre con bóveda de cañón con lunetos y bóveda semiesférica en el crucero, basando su decoración en motivos de rocalla. Al fondo de la citada capilla se sitúa un retablo barroco que procede del convento del Carmen de Lucena y, que actualmente esta presidido por la imagen del Sagrado Corazón. El retablo consta de cuerpo, remate y ático, teniendo tres calles, quedando enmarcadas las laterales por columnas corintias; en el ático se encuentra un lienzo de la Trinidad, de ahí por el que también se conozca como Retablo de la Trinidad. A los pies de la nave del Evangelio se localizan dos pinturas murales: una en el primer tramo y lateral derecho, dedicada al Bautismo de Cristo, datada en el siglo XVIII, y otra en el segundo tramo del muro izquierdo de esa misma nave del Evangelio, que representa a San Cristóbal, obra del 1600 aproximadamente. Los ábsides de la cabecera son lo más antiguo del inmueble, datándose en el siglo XIV. Son poco profundos, tienen forma poligonal y se cubren mediante bóvedas de crucería en los ábsides laterales y cúpula semicircular en el ábside central, que mantiene la piedra vista y, en el que se localizan tres ventanas alargadas con vidrieras nuevas, abocinadas tanto al interior como al exterior. En la cabecera central, desprovista de retablo, se ha adosado recientemente la sillería de coro, que anteriormente se localizaba a los pies de la nave central, realizada en madera de nogal con 21 siales y fechada en el año 1717. Se encuentra presidida por un Crucificado de estética barroca en la que destaca tanto el tratamiento del paño de pureza como el soporte de tipo bulboso de los maderos de la cruz. Tras la sillería se abre un pequeño vano que comunica con un patio posterior, que se encuentra enmarcado por dos bellos bajorrelieves renacentistas de piedra, que representan a una danzarina sosteniendo una antorcha. La comunicación entre los ábsides laterales y el central se realiza mediante arcos de medio punto, que apean en el caso del lateral del Evangelio, sobre columnas y capiteles de acarreo, uno árabe y varios romanos, y otros de tradición gótica. En este arco se puede leer una inscripción labrada en la piedra: «Siendo P<sup>o</sup> López Ortega Obrero». Otro gran arco de medio punto en piedra da paso al ábside de la Epístola, que es de forma poligonal y poco profundo, cubierto por bóveda de crucería con seis nervaduras que arrancan de la clave y otro de crucería simple. Presidiendo dicho ábside se encuentra un templete barroco del siglo XVIII, profusamente decorado, en el que se abre una hornacina que alberga la imagen de la Divina Pastora, obra del artista cordobés Lorenzo Cano, fechada en el año de 1804. La nave de la Epístola es muy sencilla, sólo destacan en el piso superior los accesos de luz, con un óculo y tres ventanas rectangulares rematadas por arcos de medio punto. En el quinto tramo de esta nave de la Epístola, se adosa a la pared un retablo-marco del siglo XVIII, profusamente decorado con roleos y elementos vegetales, colocado sobre una antigua mesa de altar, que cobija en su centro una estampa del Cristo de Medinaceli, tomando el nombre por el que se conoce a la capilla. En esta nave se sitúa el acceso a la puerta del ingreso lateral al templo. Desde el ábside de la Epístola se accede a las dependencias de la Sacristía y del despacho parroquial, a través de un espacio intermedio de gran interés, con bóvedas tipo mocárabes. Desde dicho espacio y mediante una escalera queda comunicada con la calle, a través de la denominada Puerta de las Gradass. La Sacristía, de planta casi

cuadrada, esta compuesta por dos dependencias: una en planta baja, que está cubierta con un artesonado formado por casetones de madera, del siglo XVII, y otra en la superior, que presenta un excelente artesonado de forma ochavada, con las esquinas matadas, y decoración de lazo y tracería. Esta dependencia tiene un interesante ventana con doble arco de medio punto sobre columnas toscanas de piedra arenisca y, otra similar en el espacio de la escalera de comunicación entre las dos plantas. Ambas ventanas presentan vistas a la plaza de San Rafael. En la Sacristía también se conserva una puerta de madera de finales del siglo XVIII con motivos iconográficos marianos muy interesantes. En un patinillo junto al despacho parroquial y la Sacristía, adosado al ábside central, hay un torreón cuadrado, considerado como restos del minarete de la antigua mezquita. Aparece coronada por una espadaña, llamada tradicionalmente campanillo.

Por otra parte, entre las capillas tercera y cuarta del lado del Evangelio, se abre una portada que da acceso a las dependencias auxiliares. Dicho ingreso se realiza mediante un interesante arco de herradura apuntado de piedra de época medieval, que conecta con un patio claustrado compuesto por arcos de medio punto sobre columnas toscanas, construido en el año 1791 sobre el antiguo cementerio. Dicho patio forma parte de la vivienda sita en la calle Colegio, que data de finales del siglo XVIII, habiendo sido utilizada como vivienda parroquial. Dicha edificación presenta una tipología propia de la arquitectura civil del siglo XVIII, estructurándose en una doble crujía con dos plantas y un sobrado, cada una de ellas con diferentes tipologías de huecos. En dicho patio se encuentra un escudo en piedra con corona de un marquesado y una cruz flordelisada en su tondo central, posiblemente de la Orden de Calatrava y también se sitúan un ara romana que se fecha entre los siglos III-V, así como fragmentos de placas de atauriques, realizadas en mármol y también se encuentran en el muro este del claustro dos fragmentos de estatuas acéfalas, ambas realizadas en piedra caliza.

#### IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del inmueble objeto de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de monumento incluye la totalidad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y sus dependencias anexas, es decir, la iglesia propiamente, compuesta por las tres naves, con la capilla del Sagrario y otras cinco capillas en el lado del Evangelio; el cuerpo de la Sacristía, adosado en sus dos plantas al presbiterio de la nave de la Epístola, y, la edificación destinada a vivienda parroquial y el claustro con sus construcciones perimetrales, a las que se accede desde el lateral de la nave del Evangelio de la iglesia. Comprende la totalidad de la parcela 01 de la manzana 94277 del plano catastral vigente.

La parcela afectada es la siguiente:

Manzana 94277

Parcela 01. Totalmente afectada.

#### V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno afectado por la inscripción de Bien de Interés Cultural comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno. La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción se localiza en la parte más emblemática del casco histórico de Castro del Río, dentro del recinto amurallado y cercana a la edificación del Castillo, y, presidiendo la plaza de la Iglesia; de ahí que el criterio seguido para la delimitación del entorno de protección ha sido el de delimitar un espacio donde poder evitar cualquier actuación que conlleve una alteración y/o contaminación visual al bien objeto de esta inscripción. A su vez se ha tenido en cuenta a la hora de la delimitación del entorno la totalidad de la superficie de la parcela del bien, incluyéndose por tanto la totalidad de las parcelas que presentan fachada a los calles y espacios públicos que lindan con el bien.

La relación de parcelas afectadas por la delimitación:

Manzana 94269

Parcela 01. Totalmente afectada.

Parcela 02. Totalmente afectada.

Parcela 03. Totalmente afectada.

Parcela 04. Totalmente afectada.

Parcela 05. Totalmente afectada.

Parcela 06. Totalmente afectada.

Parcela 07. Totalmente afectada.

Parcela 28. Totalmente afectada.

Parcela 29. Totalmente afectada.

Parcela 30. Totalmente afectada.

Parcela 31. Totalmente afectada.

Parcela 32. Totalmente afectada.  
Parcela 34. Totalmente afectada.

#### Manzana 94274

Parcela 29. Totalmente afectada.  
Parcela 30. Totalmente afectada.  
Parcela 31. Totalmente afectada.  
Parcela 32. Totalmente afectada.  
Parcela 33. Totalmente afectada.  
Parcela 34. Totalmente afectada.  
Parcela 35. Totalmente afectada.  
Parcela 36. Totalmente afectada.  
Parcela 37. Totalmente afectada.  
Parcela 38. Totalmente afectada.  
Parcela 39. Totalmente afectada.  
Parcela 40. Totalmente afectada.  
Parcela 41. Totalmente afectada.

#### Manzana 94277

Parcela 02. Totalmente afectada.  
Parcela 03. Totalmente afectada.  
Parcela 04. Totalmente afectada.

#### Manzana 94278

Parcela 03. Totalmente afectada.  
Parcela 04. Totalmente afectada.  
Parcela 05. Totalmente afectada.

#### Manzana 95263

Parcela 01. Totalmente afectada.  
Parcela 02. Totalmente afectada.  
Parcela 03. Totalmente afectada.  
Parcela 04. Totalmente afectada.  
Parcela 11. Totalmente afectada.  
Parcela 12. Totalmente afectada.  
Parcela 13. Totalmente afectada.  
Parcela 14. Totalmente afectada.  
Parcela 15. Totalmente afectada.  
Parcela 16. Totalmente afectada.  
Parcela 17. Totalmente afectada.

Según la consulta cruzada de las bases de datos geográficos del Callejero Digital de Andalucía y los Datos Espaciales de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas, total o parcialmente según la línea de delimitación del entorno descrita, las siguientes vías en función del trazado de sus ejes.

Espacios públicos o viario afectado por la delimitación:

Plaza de la Iglesia.

Plaza de San Rafael.

Calle Colegio.

No obstante, quedarán afectadas todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

## VI. BIENES MUEBLES

1. Título: Visión del apóstol San Juan. Clasificación: Pintura. Materia: Lino, pigmentos, barniz. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,30 x 1,17 m. Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del S. XVII. Localización: Muro derecho, primera capilla, tercer tramo de la Nave del Evangelio, actual capilla de San Antonio.

2. Título: Jesús Preso. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos, barniz, pelo natural y terciopelo. Técnica: Talla en madera. Dimensiones: 1,67 m. Autor: Amadeo Ruiz del Olmo. Cronología: 1953. Localización: Hornacina izquierda, capilla segunda, entre el segundo y tercer tramo de la nave del Evangelio.

3. Título: Vera Cruz. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos, oro, barniz. Técnica: Talla en madera. Dimensiones: 2 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1675. Localización: Muro frontal de la segunda capilla, entre el segundo y tercer tramo de la nave del Evangelio.

4. Título: Glorificación de Cristo. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,84 x 1,20 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1644. Localización: Muro frontal, ático del retablo, capilla tercera del lado del Evangelio.

5. Título: Visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo, pigmentos y barniz. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,50 x 1,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: Segundo tercio del S. XVII. Localización: Muro del quinto tramo, en la nave del Epístola.

6. Título: Cristo de la Buena Muerte. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmento y barniz. Técnica: Talla en madera. Dimensiones: 1,30 m. Autor: Parece ser Ludovicus de Bruna. Cronología: Ca. 1700. Localización: Cabecera nave del Evangelio.

7. Título: Apostolado. Clasificación: Pintura. Materia: Lino, pigmentos y barniz. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: San Felipe, San Simón, San Bartolomé, San Bernabé y San Matías (115 x 115 cm); San Andrés, Santo Tomás, Santiago el Mayor y Santiago el Menor (94 x 125 cm.); San Pedro y San Pablo (66 x 100 cm). Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del S. XVIII. Localización: Sobre los pilares de la nave central.

8. Título: Ángeles Turiferarios. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pigmentos, oro y barniz. Técnica: Tallas sobre madera. Dimensiones: 1,20 m. Autor: Anónimo. Cronología: S. XVIII. Localización: Adosados a los pilares del presbiterio, cabecera de la nave central.

9. Título: Visión de San Juan o Visión del Apocalipsis. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,50 m x 2,27 m. Autor: Parece ser obra de Antonio del Castillo. Cronología: S. XVII. Localización: Pared derecha, séptimo tramo, ábside de la Epístola.

10. Título: Virgen del Rosario. Clasificación: Pintura. Materia: Madera, pigmento, barniz. Técnica: Óleo sobre tabla. Dimensiones: 75 cm x 60 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Ca. 1600. Localización: Sacristía.

11. Título: Santa Teresa. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: 55 x 30 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del S. XVII. Localización: Sacristía.

12. Título: Virgen de los Dolores. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: 55 x 30 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del S. XVII. Localización: Sacristía.

13. Título: «Presentación ante el Templo». Clasificación: Pintura. Materia: Lino, pigmentos, barniz. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: 180 x 125 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del S. XVIII. Localización: En el presbiterio. Lateral de la Epístola.

14. Título: Muerte de San José. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo, pigmentos, barniz. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: 115 cm x 170 cm. Autor: Anónimo. Cronología: S. XVII. Localización: Sacristía.

15. Título: María Santísima del Portal de Belén. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo, pigmentos, barniz, láminas de oro. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: 200 cm x 100 cm. Autor: Anónimo. Cronología: S. XVIII. Localización: Sacristía. Despacho parroquial.

16. Título: Inmaculada Concepción. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo, preparación, pigmentos, barniz. Técnica: Óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,60 x 1,30 m. Autor: Anónimo. Cronología: S. XVIII. Localización: Sacristía.

17. Título: San Pedro. Clasificación: Escultura. Material: Madera, pigmentos, barniz. Técnica: Talla en madera y policromado. Dimensiones: 50 cm. de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Hacia 1600. Localización: Muro frontal de la Sacristía. De similares características a San Pablo.

18. Título: San Pablo. Clasificación: Escultura. Material: Madera, pigmentos y barniz. Técnica: Talla en madera y policromado. Dimensiones: 50 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Ca. 1600. Localización: Muro frontal de la Sacristía.

19. Título: Pixide. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada. Dimensiones: 25 cm. Autor: Anónimo. Cronología: S. XVI. Localización: Sacristía.

20. Título: Ostensorio. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada. Dimensiones: 42,5 cm x 16,5 cm. Autor: El punzón es de Diego de Alfaro. Cronología: S. XVII. Localización: Sacristía.

21. Título: Portaviático. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada. Dimensiones: 25,5 cm. Autor: Antonio Ruiz y Gálvez de Aranda. Cronología: 1772. Localización: Sacristía.

22. Título: Acetre. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada. Dimensiones: 20,5 cm x 20,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Localización: Armario de la Sacristía.

23. Título: Juego de atriles. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada. Dimensiones: Ca. 12,90 x 10,96 cm. Autor: Bernabé García de los Reyes y Francisco Sánchez Taramas. Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Localización: Armario de la Sacristía.

24. Título: Copón. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada. Dimensiones: 23 x 13 cm. Autor: Antonio Ruiz, platero, y Bartolomé Gálvez de Aranda, contraste. Cronología: 1772. Localización: Armario de la Sacristía.

25. Título: Vinajeras. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada. Dimensiones: 12,5 x 8 cm. Autor: Juan de Aguilar, platero, y Mateo Martínez Moreno, contraste. Cronología: 1797. Localización: Armario de la Sacristía.

26. Título: Juego de Sacras. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada y repujada. Dimensiones: 33,5 X33,5 cm. y 54,5 x 54,5 cm la sacra central. Autor: Bernabé García de los Reyes, platero, y Francisco Sánchez Taramas, contraste. Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Localización: Armario de la Sacristía.

27. Título: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada y repujada. Dimensiones: 26,7 x 8,5 cm. Cronología: 1767. Autor: Damián de Castro y Bartolomé Gálvez y Aranda. Localización: Armario de la Sacristía.

28. Título: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Plata cincelada y repujada. Dimensiones: 24 x 7,8 cm. Autor: Antonio de Santacruz y Zaldúa, y Mateo Martínez Moreno. Cronología: 1785. Localización: Armario de la Sacristía.

## VII. INSTRUCCIONES PARTICULARES

Las instrucciones particulares concretan para el inmueble y su entorno la forma en que debe materializarse las obligaciones generales previstas en la Ley para los propietarios o poseedores de dichos bienes. Dadas las características del bien objeto de inscripción, en el que se recoge tanto la edificación primitiva de la iglesia como las dependencias auxiliares y accesorias, el contenido de las instrucciones particulares marca las distintas opciones dependiendo de la zona a actuar:

### A) Obligaciones en Materia de Conservación, Mantenimiento y Custodia.

Será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura y Deporte, además de las restantes licencias y autorizaciones que fueran pertinentes, para la realización de cualquier tipo de obra, modificación o cambio de uso que los particulares o la propia Administración desee llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

Por las características monumentales de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Castro del Río (Córdoba) las únicas intervenciones que se pueden llevar a cabo en este edificio son las de Conservación, Restauración y Rehabilitación, para lo cual se exige como condicionante previo la elaboración de un Proyecto de Conservación, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Se exceptúa la presentación de Proyecto de Conservación en aquellas partes integrantes del inmueble cuyo estado de conservación pudiese entrañar una situación de riesgo grave, requiriendo una intervención inmediata mediante el supuesto de Actuación de Emergencia regulado en el artículo 24 de la Ley 14/2007. Así mismo, se exceptúa dicho Proyecto en el ámbito espacial correspondiente a la vivienda accesoria a la iglesia, que ha sido utilizada tradicionalmente como vivienda parroquial, aunque cualquier actuación deberá ser objeto de autorización por la Consejería de Cultura y Deporte.

Los usos previstos para las dependencias auxiliares de la iglesia de la Asunción son los de carácter social y cultural, considerándose aceptables todo tipo de actividades que estén directamente relacionadas con estos usos, así como el de vivienda ligada a la función religiosa.

La realización de actuaciones en el entorno delimitado por la inscripción específica del inmueble tendrá como condicionante previo la elaboración de un Proyecto, haciendo especial hincapié en la relación con el bien protegido, acompañando fotografías y planos de conjunto en que se pueda apreciar su relación con el monumento y el resto del entorno. Este proyecto será sometido a autorización previa de la Consejería de Cultura y Deporte. Así mismo, hay que considerar la presencia en el entorno de un tramo del recinto amurallado de la Villa, considerado Bien de Interés Cultural, en virtud de la Disposición adicional segunda de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Dicho tramo se localiza en las medianeras de las parcelas catastrales existentes entre la calle Colegio y calle Trastorres.

Quedan exentas del requisito de autorización previa las obras en el entorno que sólo afecten a elementos interiores de la edificación, sin modificar la edificabilidad, volumetrías, alturas, fachadas exteriores e interiores o cubiertas; así como las de mera conservación que no alteren los elementos existentes.

Cuando las obras en el bien o su entorno afecten a elementos del patrimonio arqueológico, requerirán la realización por el promotor de una intervención arqueológica conforme establece el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

B) Obligaciones en Materia de Inspección.

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de su entorno, permitirán la inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía (artículo 14.2 de la mencionada Ley).

Los espacios afectados por la obligación en materia de inspección son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

C) Obligaciones en Materia de Investagación.

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien objeto de catalogación, deberán permitir su estudio por los investigadores acreditados por la Junta de Andalucía (artículo 14.2 de la mencionada Ley).

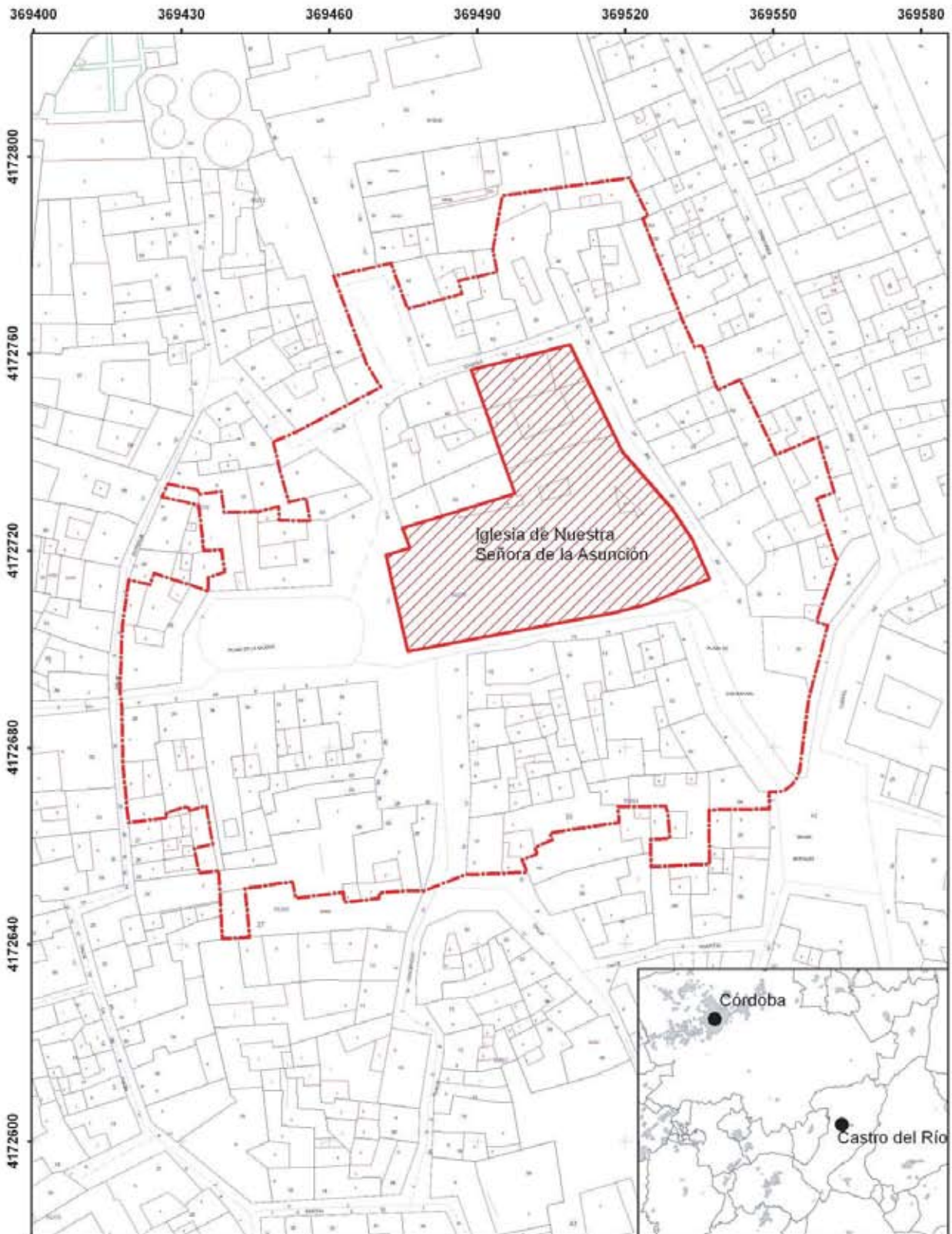
Los espacios afectados por esta obligación son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

Sólo se autorizan aquellas técnicas de análisis que garanticen la inocuidad para los bienes y que hayan sido utilizadas repetidamente en casos similares.

#### VIII. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada tanto para la delimitación del Bien como del entorno es la cartografía catastral vectorial, Dirección General del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, febrero de 2012.





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, municipio de Castro del Río, Córdoba.

Cartografía Base: Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, Febrero 2012.

10 5 0 10m

Escala 1:1000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del Entorno

00021213